

de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María.

Tal protesta la suscriben 4 Cardenales, 6 Arzobispos y mas de 50 Obispos y Vicarios capitulares de Iglesias vacantes. En fin todos los Prelados Españoles.

La aflictiva y triste situacion en que se halla actualmente Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, injuriado y escarnecido en *meetings*, periódicos y tribunas en la misma Ciudad-Eterna, por los enemigos jurados de la Iglesia de Cristo, ha producido general indignacion en todas las almas nobles y generosas.

No bastaba á la revolucion impla y desatentada arrebatar injusta é infuamente la soberanía temporal al Vicario de Jesucristo contra todo derecho y justicia; era poco aún para el Gobierno usurpador de Humberto de Saboya privar al Jerarca Supremo de la Cristiandad de su sagrada libertad é independencia, despojando á la Iglesia de los bienes y riquezas que poseía; era preciso que el Augusto Prisionero del Vaticano apurase hasta las heces el cáliz de la amargura. Reservado estaba á los tiempos actuales presenciarse esta infamia de cuya inmensa responsabilidad responderán ante Dios y la historia los fautores y cómplices de crimen tan nefando, consentido por el Gobierno del Quirinal.

Las persecuciones contra el clero, la propaganda anti-católica, los congresos en que á ciencia y paciencia de las autoridades italianas, se ofende á la sagrada persona del Pontífice reinante, escarneciendo los dogmas más venerandos del Cristianismo han llegado á tal extremo de impudencia y descaro, que no para día sin que el telégrafo nos anuncie algún nuevo atropello de la canalla, inspirado tal vez ó tolerado al ménos por los farisáicos autores de la llamada por escarnio, ley de garantías.

Ante este espectáculo de ignominia, ¿cómo había de permanecer mudo é indiferente el egregio y preclaro Episcopado español adherido siempre á la Cátedra de Pedro y amante como el que más de las glorias y grandezas del Pontificado?

El magnífico y hermoso documento que hoy publicamos, es el testimonio más admirable del amor entusiasta é inquebrantable adhesión de los venerables Prelados españoles al augusto, virtuoso y santo Pastor, que por la misericordia divina rige los destinos del mundo católico.

No serémos nosotros ciertamente quienes juzguemos las palabras sapientísimas de los que han sido puestos por el Espíritu Santo para regir la grey cristiana; al católico verdadero, y por tales nos tenemos, solo nos resta inclinar nuestras frentes y reverenciar sus disposiciones, no solo para acatarlas ciega y humildemente, sino para imitarlas en tan heroica protesta, deseando que todo el mundo católico hiciera otro tanto.

Lo que pretende la masonería.

Con la mayor mala fé que caracteriza á la mayor parte de los masones, y con el candor columbino de los aprendices que regentan en la Sociedad para iniciarlos en sus misterios, los primeros quieren hacer creer al mundo, y los segundos así lo repiten, que la masonería es una institucion social, filantrópica, amiga del pueblo, protectora de las clases proletarias, por cuya felicidad y bienestar se afana para proteger la indigencia y arrancar el cáncer que corroe á la Sociedad. Quieren hacer creer y creen que ella es eminentemente religiosa: que no pugna con las doctrinas de la Iglesia católica: que es la protectora de ella, y la defensora de sus derechos. Los que como católicos hemos aceptado y recibido la doctrina contenida en la Encíclica *Humanum genus*, no tendríamos necesidad de más para calificar de solapadas y falsas las aseveraciones de la masonería; pero para mayor aclaracion, y convencimiento de lo que atesta Su Santidad en el inmortal escrito con que anatematiza á la masonería por sus doctrinas, tendencias y aspiraciones, ved lo que nos revelan las instrucciones que la asociacion comunica á sus adeptos como su credo político y religioso, para que todos obren y crean conforme á lo que se les encarga. Damos á conocer tal instruccion para que cayendo el velo que cubre tantas abominaciones, se precavan los incautos de lo

que en sí son las abominables doctrinas que contiene la masonería.

“A los VV.: HH.: de las LL.: MM.: de la Italia superior:

“En espera de que se llegue á la unificacion de las fuerzas de la Italia, bajo la elevada y única direccion de un Gr.: Or.: Gen.: que reuna en un solo haz todas las energías individuales todavia de los HH.: y corporaciones existentes; en espera tambien de que se logre establecer una direccion suprema, nos dirigimos á los HH.: y á las LL.: de la Italia superior, para un asunto de importancia suprema, para el triunfo de la verdad escondida en el seno de la humanidad, contra las derivaciones *supramordiales* (?) producidas por el espíritu malévolo de las teocracias y de las religiones sobrenaturales, y particularmente por la más tenáz de todas ellas, la Religion Católica.

“Nunca podrá elogiarse demasiado lo que se ha hecho en Italia, al invocar las reivindicaciones de la política, el interés de la hacienda del país, y los derechos de la humanidad, principalmente la *supresion de las órdenes religiosas, la incorporacion de los bienes eclesiásticos y la destruccion del poder temporal*. Estos tres grandes hechos históricos son los que constituyen las bases graníticas del MOVIMIENTO MASONICO en Italia.

“Los esfuerzos que hacemos por medio de la prensa y de la escuela son muy loables, y debemos señalar tambien como un ejemplo digno de imitacion, las demostraciones y reuniones de los círculos *anticlericales*.

“Mas no basta con esto. La buena voluntad del gobierno para sostener la propaganda de las *teorías naturalistas*, tan indiscutibles, *opuestas á la revelacion*, no puede producir con solo un esfuerzo todos sus efectos; las exigencias de la política en el interior y en el exterior, nos obligan muy á menudo á tomar en cuenta las preocupaciones inveteradas de los pueblos y los recelos de los gabinetes europeos, empeñados en un trabajo grandioso, á saber: la destruccion de las potencias católicas, en cuanto son católicas.

“El bien general de la masonería italiana y el bien general de la masonería europea, exigen que procedamos con prudencia; mas las necesidades que embarazan á los estadistas no ligan la accion privada de los HH.: MM.:, y esta accion privada puede producirse y extenderse de manera que el ministerio mismo se encuentre más libre para prestarnos el auxilio de la fuerza que tiene en sus manos, y que debe encaminarse al triunfo de la humanidad purificada de supersticiones.

“Preciso es, por tanto, aprovechar las conquistas pasadas y las presentes condiciones, disponer nuestras operaciones y caminar más adelante, con calma, con valor y eficacia.

“Ante todas cosas, es necesario inculcar en la mente del pueblo la idea de que la masonería no tiene fin político alguno, sino que su objeto único consiste en la *beneficencia y la paz* (!!), y que trabaja solamente para dar á los hombres la *libertad* (!!), para redimirlos del cautiverio en que los han puesto las religiones, los preceptos y dogmas.

“En segundo lugar, importa hacer creer que la masonería no combate á los católicos sino á los *clericales*, que son los corruptores del catolicismo y que lo deshonoran al llevarlo á las discusiones políticas y á las plazas públicas.

“Para conseguir esto, es necesario sostener que la Religion disfruta de verdadera libertad, y que prospera más en los países en donde, como sucede en los Estados Unidos de América, existe completa separacion entre la Iglesia y el Estado, donde no tiene el gobierno deberes de estatuto para con la Iglesia.

“La instruccion y la educacion por medio de la escuela, debe ser el cuidado cotidiano de los HH.: MM.:; éstos deben velar constantemente porque no se expidan diplomas, salvo casos excepcionales, para aquellos católicos entre quienes se prevea que han de permanecer con tales sentimientos católicos. Las administraciones municipales deben tener cuidado de no ocupar á maestros católicos; las escuelas municipales, los asilos, liceos, gimnasios y escuelas técnicas, deben ser, segun el caso,

indiferentes ó adversarios del catolicismo, y en ellas deben inculcarse las teorías y costumbres naturalistas, despojadas de toda preocupacion religiosa. Las escuelas superiores están en su mayor parte en las manos de los HH.: ó de sus adeptos, pero falta en ellas lucha enérgica, y tiempo es ya de introducirla abiertamente en ellas.

“Para mejor apoderarse de la instruccion hay medios legales y medios persuasivos, un medio legal consiste en la agitacion que arrebatase las escuelas municipales al municipio para someterlas directamente al Estado, y para esto servirá de poderoso auxilio el demostrar que las administraciones municipales no tienen la suficiente cultura ó que carecen de libertad y están dominadas por mezquinas pasiones, y son, por lo mismo, ineptas para cumplir el gran deber de la educacion de la niñez.

“Un medio persuasivo consiste en “insinuar en el ánimo de los maestros que el Estado les pagará más liberalmente;” otro medio eficaz es el de “reunir en asociaciones á los institutores é institutrices que conserven sentimientos religiosos para hacerlos impopulares y para obligarlos á que renuncien sus oficios.”

“Hay todavía otro medio, y es el de preconizar entre las familias la excelencia de la instruccion y de la educacion “humanitaria,” y propalar cuanto redunde en desdoro del clero docente y de los maestros que participan de sus mismas ideas.

“Pero no se obtendrá gran cosa en el campo de la instruccion mientras no se logre imponer silencio al clero. Para llegar á este desideratum, en tanto que el gobierno no se encuentre en estado de operar por medio de la ley la destitucion oficial del clero y de reducirlo á la inaccion para impedirle ejerza influjo en el pueblo, “es necesario seguir representando al sacerdote como embaucador que predica virtudes de que carece y doctrinas en que no cree, y que vive de la ignorancia pública.” Al mismo tiempo debe darse á entender que “los poderes públicos serán amigos y protectores del clero y de la Iglesia, tan luego como ésta y aquel dejen de

combatir y hacer la oposicion al Estado.”

“Persuadase al clero de que el gobierno abraiga la intencion de enriquecerlo y emanciparlo de los obispos y del Papa, y póngase en planta toda clase de medios para extender la opinion de que el pueblo no solamente tiene derecho de administrar los bienes de las parroquias, sino tambien el de nombrar por sí mismo los párrocos, derecho que los obispos y el Papa le han arrebatado por espíritu de dominacion. Así se hará impotente á la gerarquía católica y se preparará el camino para la secularizacion de la Religion, para una legislacion que asemeje al clero á los funcionarios dependientes del Estado.

“Para esparcir en el pueblo estas saludables ideas, nada es tan útil como los periódicos, asociaciones, círculos obreros, sociedades de socorros mútuos, conferencias, lógias masónicas, y en los pueblos y los campos donde no hay lógias, los adeptos de la masonería.

“Más tarde se desarrollarán estas instrucciones, pero entre tanto, síganlas fielmente todos los adeptos, y pronto lucirá el día “en que la naturaleza cante el himno de la redencion por sobre las ruinas de las religiones, (!) en que la revelacion deje de refrenar las fuerzas del hombre, “y la humanidad camine por la senda de un progreso sin fin y sin obstáculos, totalmente dedicada á proporcionarse en este mundo la felicidad que hoy sólo se entrevé como un sueño en una vida futura.

“Recomiéndase á los VV.: HH.: tengan siempre á la vista las disposiciones masónicas relativas á la cremacion de cadáveres, al matrimonio, que solo civilmente debe contraerse, y á los funerales civiles; las recomendaciones de no permitir que se bauticen á los niños, siempre que sea posible, y todo cuanto sea conducente para desacreditar lo que tenga caracter religioso: principalmente sobre la prensa católica; no se olvide, en fin, que la beneficencia tan sólo debe ejercerse para con aquellos que forman parte de la masonería ú ofrecen esperanzas de que pertenecerán á ella alguna vez.”

Por S.: I. el G.: O.: á los VV.: HH.:

DE DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V. GUADALAJARA, FEBRERO 22 DE 1887. NUM. 28.

SECCION I.

BREVE

del Soberano Pontífice á los EE. SS. Cardenales Juan Simeoni y Tomás Zigliara, sobre la nueva edicion de las obras de Santo Tomás.

El tercer volumen de las obras de Santo Tomás, que acaba de publicarse merced á nuestros cuidados, segun N.ºs hemos podido convencernos, lleva en sí el timbre de una diligencia laboriosa y de un juicio exquisito, de manera que en nada desmerece de los dos volúmenes precedentes. Así, pues, al conceder las merecidas alabanzas tanto á vosotros como á los religiosos de la Orden dominicana que os ayudan en esta misma tarea, con tanta constancia como ciencia, esperamos tambien que no dejareis de recibir el premio más apetecible y más digno de vuestros doctos trabajos, á saber: la aprobacion de los sabios. En efecto, el método que habeis adoptado para que esta edicion fué escogida, fué concebido con talento, como lo demuestra la misma obra; y es justo que para llevar ésta á término empleis todo el tiempo que juzgueis necesario.

Sin embargo, entre los demás volúmenes cuyo trabajo preparatorio sería más largo, N.ºs deseamos ardientemente ver terminada la edicion de ambas Sumas, la cual, segun parece, puede hacerse con mayor rapidez porque se trata de las obras de Santo Tomás más conocidas, más frecuentemente publicadas, y en las cua-

les los numerosos trabajos de los eruditos han hallado las dificultades. Por otra parte, N.ºs mueve en punto á esto la consideracion de su uso más frecuente, puesto que todos los que se entregan con seriedad al estudio de la filosofía y de la teología, y desean, cual conviene, profundizar estas ciencias, nada les es tan familiar como una y otra Suma. Hé aquí por qué mientras más os apresureis á publicarlas con la deseada correccion y exactitud, confiada á vuestro talento y diligencia, mejor proveereis á la utilidad de todos aquellos que se dan á este género de estudios. Por lo que á N.ºs respecta, nada podriais hacer que Nos fuese más grato. En efecto, no ignorais cuán ardentemente y por qué motivos deseamos que se propague ampliamente la sabiduría del Doctor Angélico. N.ºs confiamos, pues, todo este negocio á vuestro celo y talento; y entretanto, en prenda de las gracias celestiales y en testimonio de Nuestra paternal benevolencia, N.ºs os concedemos afectuosamente en el Señor la bendición apostólica, á vosotros y á vuestros colaboradores.

Oficio de la Madre del Divino Pastor.

El Oficio y Misa de la Madre del Divino Pastor fueron aprobados por la Sagrada Congregacion de Ritos, hace veinticinco años, á solicitud de las vivas instancias é infatigables pasos del P. Eugenio, antiguo Capuchino español, restaurador de los Capuchinos en Francia, y fundador de los conventos de Aix y Marcella en 1824. Es una antigua tradicion de los Capuchinos españoles dedicar á la Madre del Di-